

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Juan JARAUTA MAGANA, residente en Barcelona, calle Calabria, n° 125 - - - - -

5.

p o r

"NUEVA DISPOSICIÓN DE REJAS AUXILIARES EN TRACTORES"

Hoy día las rejas en los tractores, para el arado de los campos se disponen en la parte trasera del tractor, arastrándolas, o bien en la parte delantera, también arastrándolas, en los movimientos de avance o retroceso del

10.

tractor.

Esta disposición permite un trabajo determinado del tractor, en el sentido de arar la tierra en las calles longitudinales de los sembrados, pero nada pueden hacer por los espacios comprendidos entre plantas, arbustos, ó arboles de las hileras limítrofes de la calle principal.

5.

Estos espacios, quedarían sin arar, a no ser que luego de efectuado el trabajo en las calles principales de los bancales, vayan unos peones con picos y azadones a remover, a brazo, estos espacios que han quedado sin laborar.

10.

Como es lógico, esta forma de laborar los bancales, implica una inversión de tiempo elevada, mano de obra numerosa y dispendios costosos.

15.

A fin de eliminar dichos inconvenientes se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad, las ventajas del cual se irán viendo en la descripción detallada, de un caso de ejecución práctica, a título de ejemplo, no limitativo, que a continuación se efectúa, acompañándose de una hoja de dibujos en los que

20.

En la figura 1 se representa de puntos y en planta un tractor con las rejas delanteras auxiliares, las cuales se dibujan en trazo continuo. Igualmente la propia figura representa el recorrido que hacen las auxiliares rejas y el surco dejado.

25.

En la figura 2 se representa, en puntos, un detalle del morro del tractor con la reja auxiliar dispuesta.

30.

Consiste la invención en disponer, en el chasis o armazón (1) de cualquier tractor, y en su parte delantera en la que va situado el motor (2), dos rejas (3) y (4) auxiliares, independientes de las principales, dirigidas hacia adelante, una a cada lado de dicho chasis o armazón (1), estando si-

tuada una de ellas, cerca del extremo delantero de dicho chasis o amazón (1) mientras que la colocada al otro lado del mismo, se encuentra retrasada en relación con la anterior, lo cual permite que el tractor al trabajar las calles principales, y haciéndose zig-zag, use ligeramente por su morro, cada una de las rejas laterales delanteras para alternativamente la tierra de los espacios situados a derecha e izquierda del camino principal.

5.

10.

De esta manera en el mismo trabajo en movimiento de avance por el tractor en el banzal principal, se consigue el laboreo de los tramos comprendidos entre los arbustos situados a ambos lados del banzal principal, con solo el ligero desvío a derecha e izquierda del morro del motor.

15.

20.

Se sobreentiende que las rejas suplementarias se dispondrán en forma fija, o bien móvil, desplazable hacia adelante o detrás, y más o menos salientes del amazón, con cual regulación se obtendrá, en cada caso, un resultado óptimo para cada amplitud requerida. En general serán variables cuantos detalles de construcción no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

Describe el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no practicado ni divulgado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

25.

30.

1ª.- Nueva disposición de rejas auxiliares en tractores, caracterizada por el hecho de disponer en el chasis o amazón de cualquier tractor, y en su parte delantera, en la que va situado el motor, dos rejas, dirigidas hacia adelante, una a cada lado del aludido chasis, estando una de ellas situada en cerca del extremo delantero del repetido chasis,

mientras que la situada al otro lado del mismo, se encuentra retrasada en relación con la anterior, lo cual permite que el tractor al trabajar las calles principales de las hondonadas, con sólo zig-zaguear ligeramente su morro con

8. sencillos golpes de volante, se consigue que cada una de las rejillas laterales delanteras, sea, alternativamente, la tierra de los espacios entre arbustos situados a derecha e izquierda del camino principal.

10. 2ª.- Nueva disposición de rejillas auxiliares en tractores, según la anterior reivindicación en la que las rejillas delanteras auxiliares serán regulables hacia adelante y atrás, y más o menos salientes, cuando así convenga.

15. 3ª.- Nueva disposición de rejillas auxiliares en tractores. Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 25 de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

P.A.,

Antonio Aricha

P. P.



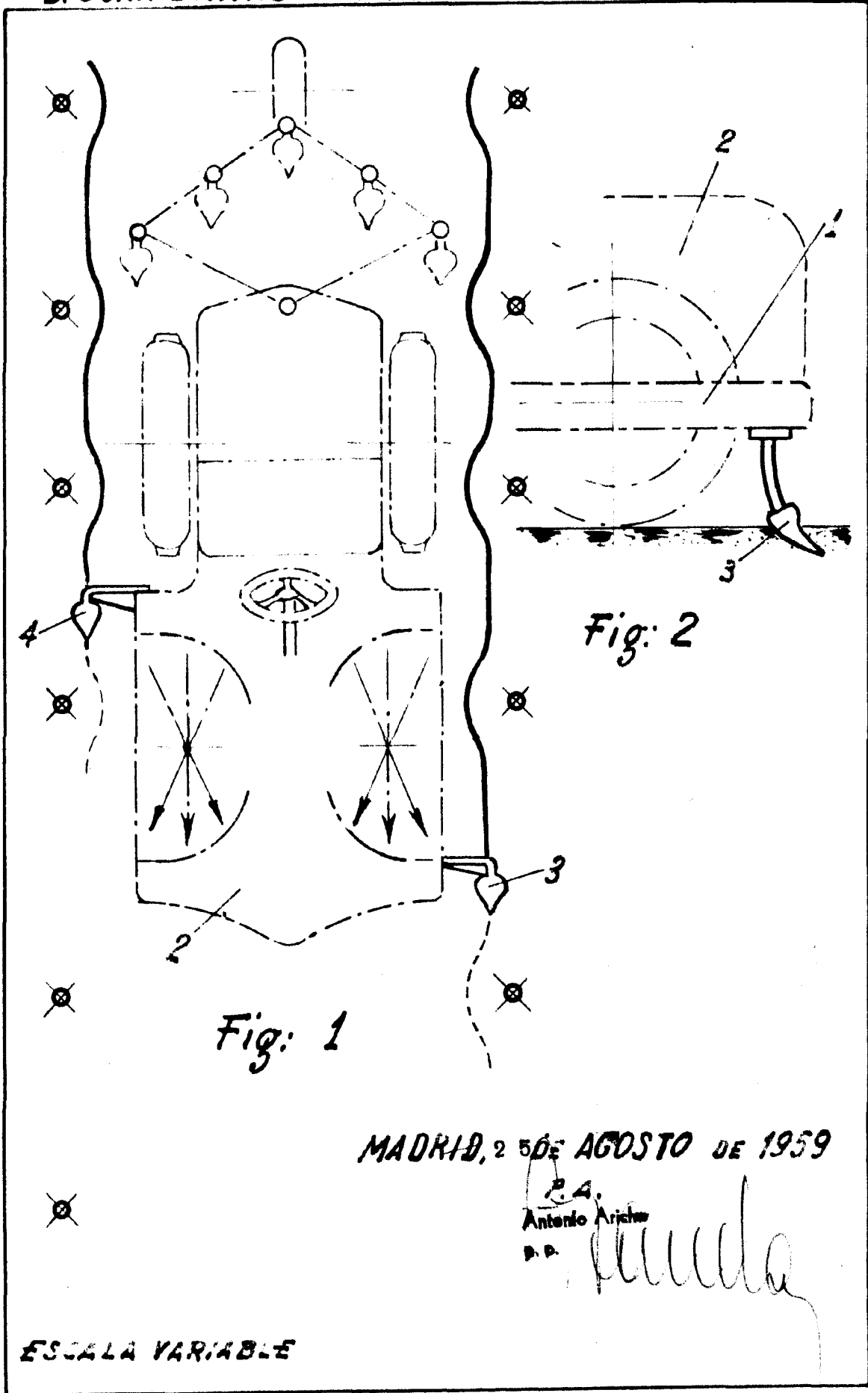


Fig: 1

Fig: 2

MADRID, 25 DE AGOSTO DE 1959

P.A.
Antonio Ariza
D.P.

[Handwritten signature]

ESCALA VARIABLE